



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA UTILIZAR EL SISTEMA DE CAPTURA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES, Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LICENCIADO JULIO CAPORAL FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AGRIPINO RIVERA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO POR LA ARQ. CHARBEL CERVANTES CARMONA, SÍNDICO Y EL LIC. OZIEL GÓMEZ CORTES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "MUNICIPIO"; CONVENIO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARÍA EJECUTIVA" DECLARA:

- 1.1 Que es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.
- 1.2 Que el 7 de marzo del año dos mil diecinueve el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, designo al Licenciado Julio Caporal Flores como Secretario Técnico, quien cuenta con la representación legal en términos del artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.
- 1.3 Para todos los efectos del presente Convenio, tiene como domicilio el ubicado en calle Reforma número 103 Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala.
- 1.4 Estar interesada en suscribir el Convenio de Colaboración en materia de prevención de la corrupción.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2. EL MUNICIPIO DECLARA:

2.1 Es una persona moral con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.

2.2 Que el Ayuntamiento fue electo constitucionalmente para el período del treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno al treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

2.3 Que en términos de los artículos 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 41, el Municipio está facultado a través del Presidente suscribir el presente Convenio.

2.4 Para efectos del presente convenio tiene como domicilio el ubicado en Calle Adrián Caballero, sin número, Colonia Centro, Lázaro Cardenas, Tlaxcala, C.P. 90545.

3. LAS PARTES DECLARAN:

3.1 Se reconocen personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio.

3.2 Comparten el objetivo de dar cumplimiento a la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y presentación de constancia de la Declaración fiscal, lo cual formalizan a través de este Convenio de Colaboración.

3.3 Comparten el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas para que presenten su declaración patrimonial y de intereses, así como la constancia de declaración fiscal.

Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Convenio, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto que la Secretaría Ejecutiva proporcione el acceso para que el Municipio utilice el sistema de captura del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal en términos de lo



dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDA. DE LA GRATUIDAD. La Secretaría Ejecutiva, proporciona el acceso al sistema de captura de forma gratuita, es decir no se cobrará ningún costo al Municipio.

TERCERA. ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO. Para el debido cumplimiento del convenio, el Municipio se compromete a realizar las actividades siguientes:

- A. Informar a todas las personas servidoras públicas de la obligación de presentar la Declaración Patrimonial, de declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal.
- B. Realizar el registro en el sistema de declaración patrimonial, de declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal.
- C. Ser responsable de la Capacitación a las personas servidoras públicas acerca del uso del Sistema.
- D. Ser responsable de la administración y actualización de los datos de las personas servidoras públicas.
- E. Informar inmediatamente de cualquier anomalía en relación al funcionamiento del Sistema.
- F. Entregar los informes que solicite la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

CUARTA. La Secretaría Ejecutiva se compromete a realizar las acciones siguientes:

- A. Proporcionar los usuarios de acceso para los administradores del sistema.
- B. Capacitar al administrador o persona responsable del uso del sistema.

QUINTA. DEL ACCESO. El Órgano Interno de Control o administrador del sistema proporcionará al servidor público, el acceso y usuarios necesarios para la presentación de sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y presentación de constancia de declaración fiscal.

SEXTA. DE LAS GESTIONES. Es obligación del Municipio contar con servicio de internet de al menos 5 megas y un equipo de cómputo para la captura y administración del sistema.



SÉPTIMA. DEL CUMPLIMIENTO. Las partes convienen en que el cumplimiento de las acciones se realizará en la forma y términos que determinen de común acuerdo.

OCTAVA. DE LA RESPONSABILIDAD. Será responsabilidad del Órgano Interno de Control la integridad de la información sobre captura o modificaciones que realice.

NOVENA. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES. A fin de garantizar el cumplimiento al presente Convenio, así como dar seguimiento al mismo, las partes designan como servidores públicos responsables, a las personas siguientes:

POR LA SECRETARÍA	POR EL MUNICIPIO
<p>C. Ademir Cuauhtémoc Carbajal Gil Jefe de Oficina de Sistema y Plataformas Digitales</p> <p>Correo electrónico: admin@saetlax.org</p> <p>Lic. Arturo Flores López Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos Correo electrónico: juridico@saetlax.org</p>	<p>C. Agripino Rivera Martínez Presidente Municipal</p> <p>Lic. Oziel Gómez Cortés Titular del Órgano Interno de Control:</p> <p>Correo electrónico: gomezoziel20@gmail.com</p>

DECIMA. VIGENCIA. A partir de la firma del presente Convenio surte sus efectos jurídicos, por el término de un año, contados a partir de la fecha en que se firma, pudiendo darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes en cualquier momento, siempre y cuando conste por escrito la terminación, durante ese lapso de tiempo realizará las acciones correspondientes el Municipio para que pueda interconectarse y generar su aplicación.

DÉCIMA PRIMERA. GASTOS. Las partes acuerdan que los gastos que se realizaran con motivo de este convenio serán por la parte que los realice, sin que puedan ser susceptibles de cobro a la otra parte.



DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal que labore en la ejecución del presente convenio, será bajo la responsabilidad de la institución para la cual labora, por la que por ningún motivo será considerada como patrón sustituto o responsable solidario, en consecuencia, queda liberado de cualquier responsabilidad laboral.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo a través de convenio o a petición de cualquiera de las partes, debiéndose agregar al presente Convenio como parte integrante del mismo.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Las partes manifiestan su conformidad para que las dudas y discrepancias que se presenten con motivo de la interpretación o aplicación sean resueltas de común acuerdo.

Leído en voz alta por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman y ratifican por duplicado el 21 de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl.

"LA SECRETARÍA EJECUTIVA"

LIC. JULIO CAROVAL FLORES
SECRETARIO TÉCNICO

"EL MUNICIPIO"


C. AGRIPINO RIVERA MARTÍNEZ
PRÉSIDENTE


LIC. OZIEL GÓMEZ CORTÉS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ARQ. CHARBEL CERVANTES
CARMONA
SÍNDICO


SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.